

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca trece (13) de febrero dos mil
veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2019-1478-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A ANTES CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA “DAVIVIENDA” Número de NIT 8600343137
DEMANDADO	YURI MANUEL GALINDO ROJAS

Omitido el debido registro fecha de remate, se impone, en las condiciones del art 286 del Código General del Proceso, CORREGIR el auto del pasado cinco (05) de febrero, en los siguientes términos:

Se dispone en consecuencia, corregir el auto del pasado cinco (05) de febrero, en el sentido de indicar que.

Señálese el próximo día treinta de mayo del presente año (30-05-2024), a la hora de las nueve de la mañana (9.a.m.), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso.

En lo demás, mantiene vigencia la providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Jose Eusebio Vargas Becerra

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b38f65bdc08299e46db87de43f4c804a201991357b2102c3428daa0865eb3e6a**

Documento generado en 13/02/2024 04:33:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>